



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01016038- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza respecto a la situación del estudiante PERALTA, GASTON EDUARDO, DNI 35090924, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Geografía, Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 192/03 otorga el reconocimiento oficial y validez nacional al título de Licenciada/o en Geografía, según el plan aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 40/02 y N° 177/01 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

Que en el punto "D- Instrumentación del Plan" de la mencionada RHCD 177/01, se establece la articulación con "profesorados no universitarios en geografía, en geografía-biología, en geografía-historia", reconociéndoles un trayecto de la carrera, según el nivel alcanzado en la formación profesional.

Que el Área Enseñanza informa que el estudiante PERALTA, GASTON EDUARDO, DNI 35090924, registra ingreso a la Carrera Licenciatura en Geografía, Plan 2003, en el año 2014, y presenta el título de Profesor de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Geografía, otorgado por el Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar, de la Provincia de Córdoba, Argentina, cumpliendo los requisitos de admisión; no obstante se observa la omisión de la resolución de reconocimiento del trayecto de articulación, según los requerimientos ministeriales.

Que Secretaría Académica indica debe subsanarse la inconsistencia con el dictado del acto administrativo de reconocimiento del trayecto curricular en la Licenciatura en Geografía Plan 2003, de los espacios curriculares: Curso de Nivelación, Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG y Materias Optativas por 97 (noventa y siete) créditos, por encontrarse el causante encuadrado en la normativa indicada.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER al estudiante PERALTA, GASTON EDUARDO, DNI 35090924, en la Carrera Licenciatura en Geografía, Plan 2003, equivalencia total con nota Aprobado, con fecha 01/02/2014, en los espacios curriculares: Curso de Nivelación, Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG y Materias Optativas por 97 (noventa y siete) créditos, por el trayecto acreditado como Profesor de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Geografía, otorgado por el Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar, de la Provincia de Córdoba, Argentina.

ARTÍCULO 2º: Eximir del sistema de correlatividades en la Carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, por los espacios curriculares reconocidos al estudiante en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.